	POLITICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS CAPTADOS POR CCT		Página 1 de 6
			RESPONSABLE Gte. Amin y control Interno.
Proceso: Administrativo y Control Interno	Versión: 001	Fecha: enero 2021	Cod: GA-P-001

OBJETIVO

Establecer las políticas y los parámetros bajo los cuales deben tratarse y administrarse todos los datos personales, de personas naturales que sean adquiridos mediante los sistemas de video vigilancia, del CCT de la Organización Empresarial Dental Planet SAS, para sus Clínicas Odontofamily, sedes administrativas y comerciales, y constituyen las bases de datos personales por los esquemas de tratamiento y almacenamiento que se efectúan sobre los mismos.

ALCANCE

Esta política aplica para toda la información personal registrada en los videos vigilancia, del CCT de la Organización Empresarial Dental Planet SAS, quien actúa como responsable del tratamiento de datos personales.

Todos los trabajadores, contratistas y terceros que tengan relación con la Organización Empresarial Dental Planet SAS y que ejerzan tratamiento sobre las bases de datos personales, deben cumplir con esta política y los procedimientos establecidos para el tratamiento de los datos personales.

MARCO NORMATIVO Y LEGAL.

El conjunto de normas que regula el tratamiento de datos personales es el siguiente:

- Constitución Política, artículo 15.
- Ley 1266 de 2008.
- Ley 1581 de 2012.
- Decretos Reglamentario 1727 de 2009
- Decretos Reglamentario 2952 de 2010.
- Decreto Reglamentario 1377 de 2013.
- Sentencias C-1011 de 2008, y C-748 del 2011 de la Corte Constitucional.
- Circular 03 del 3 de noviembre de 2015

DEFINICIONES

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular, para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.

	POLITICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS CAPTADOS POR CCT		Página 2 de 6
			RESPONSABLE Gte. Amin y control Interno.
Proceso: Administrativo y Control Interno	Versión: 001	Fecha: enero 2021	Cod: GA-P-001

Aviso de privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

Base de datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.

Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

Dato público: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

Dato semiprivado: Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la ley 1266 de 2008.

Datos sensibles: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.


Datos privados: Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular.

Encargado del tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

Responsable del tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.

Transferencia: La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la

	POLITICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS CAPTADOS POR CCT		Página 3 de 6
			RESPONSABLE Gte. Amin y control Interno.
Proceso: Administrativo y Control Interno	Versión: 001	Fecha: enero 2021	Cod: GA-P-001

información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

Transmisión: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del responsable.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Política: son pautas, criterios o medidas establecidas por la organización para la consecución de los objetivos.


DESARROLLO DEL DOCUMENTO

En cumplimiento a establecido en la ley 1581 de 2012, y a sus Decreto Reglamentarios 1377 de 2013, 1075 de 2015, lo señalado en el artículo 15 de la Constitución Política y teniendo en cuenta las recomendaciones hechas por la Superintendencia de Industria y Comercio, en materia de protección de datos personales, la Organización Empresarial Dental Planet SAS, establece las siguientes políticas para el tratamiento de datos personales adquiridos mediante los sistemas de su circuito cerrado de vigilancia (CCT). La Organización Empresarial Dental Planet SAS, en su calidad de responsable del tratamiento de datos personales obtenidos por sus sistemas de video, implementados para sus Clínicas Odontofamily, sedes administrativas y comerciales, indica sus políticas de privacidad para efectuar el tratamiento de datos recopilados por dichos sistemas y presenta las condiciones en que se custodiará la información.

Esta política debe estar dispuesta en un lugar de acceso visible, en las Clínicas Odontofamily, sedes administrativas y comerciales, de La Organización Empresarial Dental Planet SAS y en la página web principal para su fácil consulta y acceso por parte del público en general.

DATOS RECOPIRADOS

Videovigilancia: La grabación de videos a través de Circuitos Cerrados de Televisión, en adelante CCT, está activa en La Organización Empresarial Dental Planet SAS, sus Clínicas Odontofamily, sedes administrativas y comerciales.

	POLITICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS CAPTADOS POR CCT		Página 4 de 6
			RESPONSABLE Gte. Amin y control Interno.
Proceso: Administrativo y Control Interno	Versión: 001	Fecha: enero 2021	Cod: GA-P-001

Finalidad de los datos:

Dichas grabaciones se capturan y procesan en los intereses legítimos de:

- a. La seguridad de los empleados, contratistas, proveedores, pacientes, acompañantes y visitantes.
- b. Controlar el ingreso de usuarios, pacientes y empleados a las instalaciones de la Organización.
- c. Contar con medidas de seguridad para el monitoreo de incidentes.
- d. La seguridad y protección de todas nuestras instalaciones.
- e. La protección contra, detección y evidencia de actividades delictivas.

Como regla general, no divulgaremos esta información a terceros, a menos que sea necesario que la proporcionemos a las autoridades y fuerzas del estado, previa orden judicial o Administrativa.


AUTORIZACIÓN PARA USO DE DATOS PERSONALES

La Organización Empresarial Dental Planet SAS, obtendrá la autorización de los titulares de acuerdo con lo descrito en la guía para protección de datos personales en sistemas de videovigilancia emitida por la SIC y en los lineamientos generales establecidos en la Ley.

DERECHOS DE LOS TITULARES

De acuerdo con lo contemplado por la normatividad vigente aplicable en materia de protección de datos, el titular de los datos personales tendrá los siguientes derechos:

- a. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los responsables o encargados del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b. Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento mediante cualquier medio válido, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la ley 1581 de 2012.
- c. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por

	POLITICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS CAPTADOS POR CCT		Página 5 de 6
			RESPONSABLE Gte. Amin y control Interno.
Proceso: Administrativo y Control Interno	Versión: 001	Fecha: enero 2021	Cod: GA-P-001

infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.

- d. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento el responsable o encargado han incurrido en conductas contrarias a la ley 1581 de 2012 y a la Constitución.
- e. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

Estos derechos podrán ser ejercidos por:

- a. El titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición, La Organización Empresarial Dental Planet SAS
- b. Los sucesores del titular, quienes deberán acreditar tal calidad.
- c. El representante y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- d. Otro a favor o para el cual el titular hubiere estipulado o agente oficioso, siempre que pruebe, por lo menos sumariamente, su interés jurídicamente tutelable.

PRIVACIDAD

Las áreas en que se realice el monitoreo por video contarán con un aviso, el cual contará con la información mínima sobre el tratamiento, destinaciones específicas y demás información del interés del titular de los datos personales.

Los datos tratados mediante sistemas de video vigilancia serán preservados cumpliendo todas las disposiciones legales que garanticen la privacidad de los mismos. En este sentido, el suministro de éstos podrá estar restringido o limitado para efectos de resguardar la privacidad o por motivos de seguridad.

TRATAMIENTO DE DATOS

El Tratamiento de los Datos personales se deberá hacer en los términos y alcances de la autorización entregada por el titular o en aplicación de las normas especiales

	POLITICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS CAPTADOS POR CCT		Página 6 de 6
			RESPONSABLE Gte. Amin y control Interno.
Proceso: Administrativo y Control Interno	Versión: 001	Fecha: enero 2021	Cod: GA-P-001

cuando proceda alguna excepción legal para hacerlo.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Para efectos del presente manual, La Organización Empresarial Dental Planet SAS, identificado con el NIT. 900.380.431-5, con sede principal en la AV.CR 45 # 108-27 Torre 2 Of. 908 Bogotá correo electrónico:

gte.adminycontrolinterno@clnicasodontofamily.com será el responsable del tratamiento de los datos personales y las bases de datos.

El responsable y/o encargado del tratamiento deben seguir las siguientes pautas:

- a. Implementar el sistema de video vigilancia CCT, sólo cuando se considere necesario para el cumplimiento de la finalidad expuesta, y siempre respetando la dignidad y demás derechos fundamentales de las personas.
- b. Restringir la recolección de imágenes a las estrictamente necesaria para cumplir el fin específico previamente concebido.
- c. Conservar las imágenes sólo por el tiempo estrictamente necesario para cumplir con la finalidad.
- d. No colocar sistema de video vigilancia en zonas donde la recolección de imágenes y, en general, el tratamiento de estos datos pueda afectar la imagen o la vida privada e íntima de las personas.